



RESOLUCIÓN N°006 - GADPRIA-2023

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "INÉS ARANGO"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"*;

Que, el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que: a) son atribuciones de la Junta Parroquial la de Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, preceptúa que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa", menciona que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa";

Que, el artículo 63 del COOTAD, señala que: "los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden".

Que, el artículo 354 del COOTAD, menciona que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán al marco general que establezca la ley que regule el servidor público y su propia normativa"

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de julio de 2023 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, realizada el **miércoles 12 de julio de 2023, Acta N°005-2023**, con la presencia del Señor Carlos Martínez Vidal presidente y los señores; Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Sra. Esdrina Marley Chaquinga López, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Srta. Carmen María Lara Mesías, Vocales, de acuerdo al **QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

Inés Arango

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR



puntos del orden del día, el señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, por votación unánime.

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en primera instancia la reforma del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Inés Arango, para el ejercicio económico del año 2023.

ARTÍCULO 2.- Aprobar se realice el pago del 70% para continuar con los procesos de la adquisición del equipo camionero motoniveladora para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango.

ARTÍCULO 3.- Se continúe con la gestión en el Concejo Provincial para obtener los recursos económicos para realizar el mantenimiento de la maquina pesada excavadora del GAD Parroquial Inés Arango.

ARTÍCULO 4.- se realice la documentación necesaria e convenio para la optación de tubería en la vía Tierras Lejanas y la Fortaleza.

ARTÍCULO 5.- Autorizar la firma de apoyo del GAD Parroquial Inés Arango al Futuro Cantón Dayuma.

COMUNÍQUESE: La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango en sesión ordinaria que se desarrolló el 12 de julio de 2023.

Dado y firmado en la Parroquia Inés Arango a los 12 días del mes de julio del año 2023.



Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal
PRESIDENTE

Correo electrónico jpinesarango@hotmail.es-solange-7@hotmail.com

Visítanos: www.inesarango.gob.ec

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



Gobierno Parroquial
INES ARANGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

Inés Arango

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR



Sra. Esdrina Marley Chaquinga Lopez
VICEPRESIDENTE

Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo
VOCAL

Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova
VOCAL

Srta. Carmen María Lara Mesías
VOCAL

CERTIFICACIÓN: la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Inés Arango, en sesión ordinaria llevada a cabo el 12 de julio de 2023.

LO CERTIFICO. –



Ing. Cristina Estefanía Delgado Álava
SECRETARIA- TESORERA

ELABORADO EL 26
DE JULIO DE
2023

Correo electrónico jpinesarango@hotmail.es-solange-7@hotmail.com

Visítanos: www.inesarango.gob.ec

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813